GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO LUCHO ZACARIAS GOBERNACION DE ALTO PARANA

Ciudad del Este, 08 de mayo de 2.017

ADENDA N° 2

Señores Oferentes
Presente

REFERENCIA:	LPN N° 05/2017 – Adquisición de Motoniveladora, Pala Cargadora, Tractores Agrícolas y Camión Volquete – Plurianual 2018 **ID N° 328520**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Especificaciones Técnicas Ítem 3 y 4; la cual queda como sigue:

DESCRIPCIÓN ITEM 3

(04) CUATRO UNIDADES DE TRACTORES AGRICOLAS.

Descripción	**Especificaciones Requeridas**
Cantidad:	04 (CUATRO)
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Año de Fabricación	2013 como mínimo, 0 km
Marca del Motor	Especificar
Motor	Turbo Diesel
Nivel de Emisiones	Tier 3
Potencia	98 Hp como mínimo
Intervalo de cambio de aceite del motor	300 h como mínimo
Cilindrada	3908 cm3 como mínimo
Transmisión	De 12 marchas adelante y 12 atrás.
Dirección	Hidrostática bomba independiente
Torque máximo	390 Nm a 1400 RPM como mínimo
Accionamiento del bloqueo del diferencial en el eje trasero	Mecánico
Accionamiento de la tracción en las cuatro ruedas	Mecánico
Accionamiento del bloqueo del diferencial	Automático
Frenos	A disco en baño de aceite auto-ajustable, operado mecánicamente
Radio de giro minimo-4WD	4,4 m
Toma de fuerza tipo independiente	Mecánica

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Ing. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Tipo de sistema hidráulico	Centro Abierto
Presión máxima del sistema hidráulico	51.7 bar
Cabina	Versión ROPS L
Capacidad de tanque combustible	110 litros como mínimo
Neumáticos delanteros	14,9 x 24 como mínimo
Neumáticos traseros	18,4 x 34 como mínimo
Rastra Aradora	Cada tractor agrícola deberá contar con una rastra aradora (sin uso), con las siguientes características: De 18 discos x 24"X6,0 mm Potencia de 95-105 cv Espaciamiento entre discos 230 mm Cubiertas simples 7,50 x 16 Ancho de trabajo 1960 mm Peso aproximado 1.373 kg
Mantenimiento	Sin costo para la contratante por un año, incluido los materiales, mano de obra y gastos de traslado y viático de los personales hasta la gobernación.
Garantía de fábrica	Los Bienes ofertados cuentan con una Garantía de 1 año.
Seguro	La firma adjudicataria deberá proveer, una póliza de seguro contra todo riesgo para las maquinarias con una vigencia mínima de (01) UN AÑO a partir fecha de la recepción definitiva del mismo.
Otros	Se entregará despachado y transferido a nombre de la Convocante e inscriptos en el Registro Único del Automotor, Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía, Autorización para conducir los vehículos, Documento expedido por la Escribanía asignada donde va a constar que la formalización de la Escritura de transferencia se encuentra a cargo de esa escribanía por cuenta y orden de la firma adjudicada. En la Oferta se incluirá los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano). En las puertas delanteras la inscripción GOBERNACION DE ALTO PARANA, USO OFICIAL EXCLUSIVO. El modelo será proveído por la Jefatura de Transporte de la Gobernación de Alto Paraná.

DESCRIPCIÓN ITEM 4

(01) UNA UNIDAD DE CAMION.

Especificaciones Técnicas de Camión Tumba de 8 Mts 3 15 Toneladas. 4X2. (como mínimo)

Motor
Nº Cilindros 4 - 4500 cm como Mínimo
Diámetro/Curso del Pistón 104 x 132 mm, Mínimo
Relación de compresión 17 ± 0,5 : 1
Potencia mínima de 206 cv - 150 kW (2500 rpm)
Torque maximo 720 Nm (1350 rpm)

Transmisión
Tipo/Accionamiento Mecánica/Manual
Número de marchas 6 en frente sincronizadas y 1 en ré
Relación de última marcha 1,00 : 1

Embrague

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Tipo Sistema Monodisco a seco Con accionamiento hidráulico, Diámetro de disco - 362 mm

Eje delantero
Tipo Viga de acero forjado, en secciones de doble T, con cubos de rueda lubrificados en aceite.

Eje trasero
Relación de reducción 4,56 / 6,361:1 Traccion Doble dos diferenciales.

Suspensión

Delantera
Con Resortes parabólicas con Amortiguadores hidráulicos y Barra estabilizadora

Trasera
Motriz, Diferencial de Doble reducción a Par Cónico con alta y baja.

Desempeño (cálculo teórico)
Relación de reducción del eje trasero 4,56 : 1 / 6,36 : 1
Velocidad máxima en PBT en plano 120 KM/H como mínimo
Partida de rampa en PBT 30%
Capacidad de rampa en PBT* 54%

Dimensiones (mm)
Entre-eje mínimo de 5.095 mm como mínimo
Largo Total 9.000mm como mínimo
Ancho total mínimo de 2500 mm
Altura techo (mínimo. descargado) 3.019mm.
Balance anterior 1360 mm como mínimo
Balance posterior 2545 mm como mínimo
Radio de giro del neumático 9.200 mm como mínimo
Radio de giro de pared a pared 10.080 mm como mínimo
Pesos (kg)

Capacidad técnica por eje
Delantero (técnico/legal) 5.000 Kg. mínimo
Trasero (técnico/legal) 10.400 KG. mínimo

PBT
PBT Total (técnico) 15.400 Kg. Como mínimo
PBT Total (legal) 15.000 KG. Como mínimo
PBTC 27.000 kg como mínimo
CMT 33000 kg como mínimo

Peso en orden de marcha
Capacidad máxima de carga útil + carrocería (técnico/legal) 15.400/15979 como mínimo

Chasis Tipo escalera, logarítmicas planas con perfil en "C" y traviesas rebitadas Dimensiones 262,5 x 80 x 7 mm como mínimo

Dirección
Tipo Hidráulica integral como mínimo.

Frenos
Freno de servicio a Tambor en los ejes delantero y trasero con ABS + EBL (mínimo)
Área efectiva de frenado 4495,52 cm²

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas
Ing. Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Freno motor con Válvula de obstrucción de los gases de escape
Accionamiento neumático, tipo S-cam con ajuste automático

Ruedas y neumáticos
Aro de las ruedas 7,5" x 22,5"
Neumático 275 / 80R 22,5

Volumen de abastecimiento
Tanque de combustible
Capacidad del tanque 275 Litros como mínimo
Material do tanque Plástico
Tanque de aditivo de arlan entre 27 y 30 Litros como mínimo
Cárter del aceite del motor 8,3 L (sin filtro) como mínimo
Sistema de enfriamiento 25 L como mínimo
Aceite de caja de cambio 9,2 L como mínimo

Sistema eléctrico
Alternador 28 V - 90 A
Tención nominal 24 V
Batería 2 X 12 V - 100 Ah como mínimo
Color

Garantía
La unidad ofertada debe tener un mínimo de Una Garantía total de paragolpes a paragolpes de 01 año sin límite de Kilometraje **más** 01 año/250.000 Km. en el conjunto de tren de fuerza que comprende el **Motor, Caja y diferencial**.

VOLQUETE con Capacidad de 8 metros cúbicos como mínimo.

Tipo constructivo
- Caja de Carga en chapa de 4mm Como Mínimo
- Chasis tipo "U" en chapa de 8mm como Mínimo
- Soporte del cilindro hidráulico en chapa de 12,7mm como mínimo
- Perfiles de refuerzo en chapa de 3,75mm como mínimo
- Tapa trasera con pernos y bujes templados, abertura automática
- Sistema de volteo, inclinación de descarga hasta 45 grados como mínimo
- Con tiro remolque sencillo

Material
- Acero al carbono ASTM A 36 – soldadura MIG MAG Equipamiento hidráulico:
- Bomba de engranajes
- Presión de trabajo 120kg/cm,² como mínimo
- Circuito hidráulico de 6" x 8,50mm como mínimo, con mecanismo directo
- Circuito cerrado de aceite
- Aceite ISO 68

Accesorios
- Guardabarros
- Cilindro hidráulico
- Paragolpes trasero
- Bomba hidráulica
- Protector de cabina
- Porta auxilio

Pintura: limpieza fosfato, antioxido y de acabado color a elección de la gobernación• Dimensiones Largo: 4000mm, Ancho 2200mm, Altura: 1000mm

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas

Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

PUNTO 2

Se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Plan de Entregas; la cual queda como sigue:

1. Plan de Entrega (Bienes)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Motoniveladora	1	Unidad	Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez- Gobernación de Alto Paraná-Secretaria Agricultura. Los bienes serán entregados conforme a la orden de compra a ser emitida por la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Alto Paraná.-	A partir de los dos (2) días de la firma del Contrato y durante toda la vigencia del mismo, conforme a las necesidades de la Gobernación. Serán expedidos ordenes de compras y el plazo de inicio de las entregas de los bienes a ser adquiridos serán a los 10 días calendario de la solicitud de la orden de compra.-
2	Pala Cargadora	1	Unidad		
3	Tractores Agrícolas	4	Unidad		
4	Camión Tumba	1	Unidad		

2. Plan de Entrega (Servicios) – NO APLICA

PUNTO 3

Se modifica la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. Capacidad Legal y Capacidad Financiera; la cual queda como sigue:

CAPACIDAD LEGAL: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública
Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Para Consorcios: Todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Públicas
Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

Para Consorcios: Todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

PUNTO 4

Se modifica la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4** la cual queda como sigue:

El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5 % calculado sobre el monto máximo ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03

PUNTO 5

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 20.2 la cual queda como sigue:

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago del Suministro objeto del presente llamado se hará con fondos del Presupuesto de la Gobernación, en el Rubro y Programa correspondiente y de acuerdo al Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Será pagado en forma parcial con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Gobernación del Alto Paraná, acompañado de la factura correspondiente y copia del acta de recepción definitiva, de acuerdo a la disponibilidad de Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda previa aprobación de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

er Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
obernación de Alto Paraná

La Secretaria de Hacienda deberá aprobar la factura, dentro de los 05 (cinco) días, contados a partir de la fecha de presentación por mesa de entrada de la solicitud de pago.

El pago se hará en base al precio que figura en la Planilla de Precios de la oferta y sus eventuales reajustes.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de cada factura, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 Que Modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
UOC
Contrataciones Públicas

Econ. Ever Rolón
Coordinador